

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2567** MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 705/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100092662012, por auto de 13 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "Estación de Servicio El Condado, S.L." con CIF B79463642, y con domicilio social en carretera Navacarnero-Chinchón, Km. 11, 28979 Batres (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don José Antonio Gozalo Alonso con domicilio en la calle Ángel Múgica, 56, 28034 Madrid.

Teléfono: 91 735 33 92.

Fax: 91 279 00 04.

E-mail: [elcondado@gozaloforensic.es](mailto:elcondado@gozaloforensic.es)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001096-1